

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Vencido el término anterior, el Despacho dispone:

1.- Previo a decidir sobre la liquidación del crédito, se requiere a la parte demandante para que la realice nuevamente conforme al mandamiento de pago y al auto que ordenó seguir adelante. Allí mismo se deberá imputar a la obligación cada uno de los abonos realizados por la demandada, en las fechas por ésta realizados, conforme lo consagra el artículo 1653 del Código Civil.

Lo anterior obedece, a que la liquidación presentada fue elaborada por las cuotas adeudadas desde el mes de septiembre 2016, olvidándose que en el mandamiento de pago se libraron cuotas desde el mes de junio de 2013.

Aunado, deberá aportar el certificado actualizado a la fecha expedido por el administrador. Tenga en cuenta que solo certificó septiembre de 2016 hasta octubre de 2018 y luego desde febrero de 2020 a mayo de 2020, faltando desde octubre de 2018 a febrero de 2020.

2.- Se requiere al administrador para que informe si el demandado ha cancelado expensas comunes desde octubre de 2018 a la fecha, en caso afirmativo, indique cuales, por qué valor y en qué fecha.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 27 DE JULIO DE 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 26.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

**Firmado Por:**

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**932c4c8256972002a887a6b7f14d5667def210fc827c690e6e3c7242d96f56e6**

Documento generado en 23/07/2020 02:34:40 p.m.